RAD. 2020-00156
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA

Plato, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO (CON ACCION REAL Y PERSONAL) DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CON NIT 860.034.313-7 CONTRA LUIS ANTONIO RUIZ GARRIDO C.C.No. 85.485.980; OCTAVIO DE JESUS DE ANGEL FONTALVO C.C.No. 7.635.584 Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIOLA CRISTINA VISBAL PERALZO

A S U N T O

Pasa nuevamente al despacho el presente proceso, en el cual la parte ejecutante, solicita decretar el secuestro de los bienes embargados de la part ejecutada y como es procedente.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

Decretar el secuestro de los siguientes bienes:

1. Predio rural denominado "SAN JUAN" con folio 226-692; el que fue debidamente embargado el pasado 29 de enero de 2021, tal como consta en la anotación No. 015 del referido certificado de libertad y tradición.

2. Predio rural denominado "SAN JUAN No.02" con folio 226-57692; el que fue debidamente embargado el pasado 29 de enero de 2021, tal como consta en la anotación No. 002 del referido certificado de libertad y tradición.

3. Predio rural denominado "LOS OLIVOS" - con folio 226-30617 el que fue debidamente embargado el pasado 29 de enero de 2021, tal

como consta en la anotación No. 015 del referido certificado de libertad y tradición.

4. Establecimiento de comercio denominado INVERSIONES SAN JOSE NUEVA GRANADA, identificado con la matrícula No. 219023 el cual se encuentro debidamente embargado desde el día 23 de marzo de 2021, conforme lo indicado por la Cámara de Comercio de Santa Marta.

Para la materialización de la diligencia, comisiónese al señor inspector de policía del municipio en el que se encuentren ubicados los bienes antes relacionados. Líbrese la comisión correspondiente por secretaría, acompañando como insertos copia integra del expediente y autorícese a la ejecutante a designar secuestre de su confianza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA
Fijado por el ESTADO No. 029 en la secretaria, hoy veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las
08:00 am
CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
SECRETARIO AD-HOC